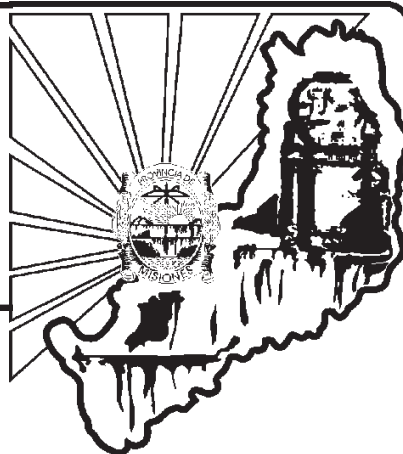


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16488

POSADAS, MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 2085/24 y 1475	Pág. 2 a 7.
Decretos Sintetizados N°s.: 1374, 1393 y 1394.....	Pág. 7 a 9.
Ministerio del Agro y la Producción: Resolución N° 121	Pág. 9 y 10.
Dirección General de Minas y Geología: Disposición N° 54-AM.....	Pág. 10 y 11.
Sociedades:	Pág. 12.
Edictos:	Pág. 13 a 16.
Subastas:	Pág. 16 y 17.
Convocatorias:	Pág. 17 a 21.
Licitaciones:	Pág. 21 y 22.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2085

POSADAS, 25 de Septiembre de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 3000 - 2034 - 24 - registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: “CONVENIO PROV. DE MNES. CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES - PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES”; y CONSIDERANDO:

QUE, uno de los objetivos primordiales de la estrategia de desarrollo integral e integrado de la Provincia de Misiones es el afianzamiento, consolidación y promoción del turismo sustentable, para lo que se encuentra desplegando un conjunto de políticas, programas, proyectos y acciones, en forma conjunta con actores económicos y sociales relevantes asociados al acervo cultural, el turismo sustentable, la producción y al bienestar de la salud de los misioneros;

QUE, las industrias culturales y creativas dedicadas a la creación, producción y distribución de bienes y servicios culturales, contribuyen a la diversificación del desarrollo y al mismo tiempo tienen un rol significativo en la salvaguarda de la memoria social y el patrimonio cultural de nuestro pueblo, para cuyo fomento el Consejo Federal de Inversiones (CFI), como organismo de planificación y promoción del desarrollo regional, se encuentra en condiciones de prestar asistencia a las provincias y acompañarlas en la aplicación de estrategias y herramientas que hagan a su desarrollo;

QUE, en este marco se suscribió con fecha 16 de Septiembre de 2.024, el “Convenio Provincia de Misiones - Consejo Federal de Inversiones: Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y el Desarrollo de las Industrias Culturales” entre el Gobierno de la Provincia de Misiones representado por el Señor Gobernador Lic. Hugo Mario Passalacqua, por una parte, y por otra parte el Consejo Federal de Inversiones CFI representado por su Secretario General Lic. Ignacio Lamothe, con el objeto de llevar adelante acciones de apoyo, estímulo y fortalecimiento para la promoción de la producción en todos sus aspectos, del turismo sustentable y el desarrollo de las industrias creativas y culturales, con especial énfasis en la participación e involucramiento de los municipios y comunidades locales, para lo cual el C.F.I. se comprometió a aportar hasta un total de \$ 900.000.000 (PESOS NOVECIENTOS MILLONES);

QUE, obra en el Expediente del Visto, nota N° 1319TG/24 de la Tesorería General de la Provincia, mediante la cual se certifica la acreditación el día 18 de Septiembre de 2.024, de la suma de \$ 450.000.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES), en la Cuenta Corriente N° 40720170/43 habilitada en el Banco Nación Argentina - Sucursal Posadas, en concepto de “C.F.I. - Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales”;

QUE, las adecuaciones presupuestarias que surgen de la aprobación del Convenio antes mencionado, se encuadran en el marco de lo dispuesto en el Artículo 14° de la Ley VII - N° 100 de Presupuesto Vigente, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 116° de la Constitución de la Provincia de Misiones, corresponde el dictado del presente instrumento legal y lo fijado por el Artículo 3° del Decreto N° 02/2.024;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el “Convenio Provincia de Misiones - Consejo Federal de Inversiones: Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y el Desarrollo de las Industrias Culturales” suscripto el 16 de Septiembre de 2.024, entre el Gobierno de la Provincia de Misiones representado por el Señor Gobernador Lic. Hugo Mario Passalacqua, por una parte, y por otra parte el Consejo Federal de Inversiones CFI representado por su Secretario General Lic. Ignacio Lamothe, que como Anexo forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- INCREMENTÁSE la suma de \$ 900.000.000,00 (PESOS NOVECIENTOS MILLONES) al Financiamiento y Financiamiento Neto, del presupuesto vigente conforme al siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art. 6° - Ley VII - N° 100

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	A D M I N I S T R . CENTRAL	ORG. DES- CEN.	Afect. a:
4. FINANCIAMIENTO	900.000.000,00	900.000.000,00		
4.1. APORTES NO REINTEGRABLES	900.000.000,00	900.000.000,00		

4.1.2. No afectados a Obras Públicas	900.000.000,00	900.000.000,00		
4.1.2.2. Otros	900.000.000,00	900.000.000,00		
Conv. CFI - Prom. de la Pn., Tur. Sust. y Des. Ind. Culturales	900.000.000,00	900.000.000,00		S/Afect.

ARTÍCULO 3°.- INCREMENTÁSE el Cálculo de Recursos y Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, conforme al siguiente detalle:

Planilla N° 1

Anexa al Art. 3° Ley VII - N° 100

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	INST. DE MACROECON. CIRCULAR (I.Ma.C.)	IAAVIM
REMESAS ADM. CENTRAL	874.638.500,00	819.905.626,64	54.732.873,36
B. OTRAS REMESAS	874.638.500,00	819.905.626,64	54.732.873,36
.P/ Financiar Erog. Corrientes	874.638.500,00	819.905.626,64	54.732.873,36

Planilla N° 2

Anexa al Art. 3° Ley VII - N° 100

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	874.638.500,00
Contribuciones para Financiar Erogaciones Corrientes	874.638.500,00
Instituto de Macroeconomía Circular (I.Ma.C.)	819.905.626,64
Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones IAAVIM	54.732.873,36

ARTÍCULO 4°.- INCREMENTÁSE la suma de \$ 874.638.500,00 (PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS) en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas, conforme al siguiente detalle:

10-01-0-3-09-091-09110 Contribuciones a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados

S.C.D. 5-59 Aportes Progr. de Apoyo Económico \$ 819.905.626,64

S.C.D. 9-94 Inst. de Artes Audiovisuales de Mnes.-IAAVIM \$ 54.732.873,36

ARTÍCULO 5°.- INCREMENTÁSE la suma de \$ 874.638.500,00 (PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS) al Total de Erogaciones del Presupuesto vigente, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 11 - MINISTERIO DE ACCIÓN COOPERATIVA, MUTUAL, COMERCIO E INTEGRACIÓN

ORGANISMO 51 - INSTITUTO DE MACROECONOMÍA CIRCULAR (I.Ma.C.)

11-51-1-01-7-90-1-03-031-03140 Otros Aportes a Entes del Gobierno Provincial

S.C.D. 0-03 Aportes Progr. de Apoyo Económico \$ 819.905.626,64

JURISDICCIÓN 19 - SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

ORGANISMO 93 - INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE MISIONES (IAAVIM)

19-93-1-01-5-10-1-03-031-03140 Otros Aportes a Entes del Gobierno Provincial

S.C.D. 0-01 Aportes al IAAVIM \$ 54.732.873,36

ARTÍCULO 6°.- AUMENTÁSE el cálculo de Recursos del Presupuesto Operativo vigente en la Jurisdicción 11 - Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración - Organismo 51 - Instituto de Macroeconomía Circular (I.Ma.C.), en la suma de \$ 819.905.626,64 (PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 64/100), conforme al siguiente detalle:

ORGANISMO 51 - INSTITUTO DE MACROECONOMÍA CIRCULAR (I.Ma.C.)

CÁLCULO DE RECURSOS - PRESUPUESTO OPERATIVO

En Pesos

CONCEPTO	IMPORTES
TOTAL DE RECURSOS	819.905.626,64
1. RECURSOS CORRIENTES	819.905.626,64
1.1. De Jurisdicción Provincial	819.905.626,64
1.1.1. Otros Ingresos Corrientes	819.905.626,64
Aportes del Presupuesto de Funcionamiento al Presupuesto Operativo	819.905.626,64

ARTÍCULO 7°.- INCREMENTÁSE al total de Erogaciones del Presupuesto Operativo vigente en la Jurisdicción 11 - Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración - Organismo 51 - Instituto de Macroeconomía Circular (I.Ma.C.), la suma de \$ 819.905.626,64 (PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 64/100), conforme al siguiente detalle:

11-51-1-02-7-90-1-03-031-03170 - Aportes a Actividades Lucrativas

\$ 819.905.626,64

S.C.D. 0-03 Programa Apoyo Económico

ARTÍCULO 8°.- AUMENTÁSE el cálculo de Recursos del. Presupuesto Operativo vigente en la Jurisdicción 19 - Secretaría de Estado de Cultura - Organismo 93 - Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM), en la suma de \$ 54.732.873,36 (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 36/100), conforme al siguiente detalle:

ORGANISMO 93 - INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE MISIONES – IAAVIM

CÁLCULO DE RECURSOS - PRESUPUESTO OPERATIVO

En Pesos

CONCEPTO	IMPORTES
TOTAL DE RECURSOS	54.732.873,36
1. RECURSOS CORRIENTES	54.732.873,36
1.1. De Jurisdicción Provincial	54.732.873,36
1.1.1. Otros Ingresos Corrientes	54.732.873,36
Aportes del Presupuesto de Funcionamiento al Presupuesto Operativo	54.732.873,36

ARTÍCULO 9°.- INCREMENTÁSE al total de Erogaciones del Presupuesto Operativo vigente en la Jurisdicción 19 - Secretaría de Estado de Cultura - Organismo 93 - Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM), la suma de \$ 54.732.873,36 (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 36/100), conforme al siguiente detalle:

19-93-1-02-5-10-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo

\$ 8.095.328,41

19-93-1-02-5-10-1-01-012-01220 - Servicios No Personales

\$ 46.63 7.544,95

ARTÍCULO 10°.- INCREMENTÁSE el total de Erogaciones del Presupuesto vigente en la suma de \$ 25.361.500,00 (PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS), conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 08 - MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR

08-01-0-4-90-1-01-012-01210

Bienes de Consumo

\$ 6.765.000,00

08-01-0-4-90-1-01-012-01220

Servicios No Personales

S.C.D. 0-01

Erogaciones de la Unidad

\$ 18.596.500,00

ARTÍCULO 11°.- POR la presente Orden de Disposición de Fondos N° 113/24, PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo, Direcciones de Administración y de la Contaduría General de la Provincia, hasta la suma que en cada caso se indica a continuación:

ORDEN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS N° 113/24:

En Pesos

CONCEPTO	IMPORTE
Dir. del Serv. Adm. De Ecología, R.N.R., Turismo y Cbio. Climático	25.361.500,00
Contaduría General	874.638.500,00
Erogaciones Figurativas	874.638.500,00
I.Ma.C.	819.905.626,64
IAAVIM	54.732.873,36
Dirección de Administración del I.Ma.C.	
1- Presupuesto de Funcionamiento	819.905.626,64
2- Presupuesto Operativo	819.905.626,64
Dirección de Administración del IAAVIM	
1- Presupuesto de Funcionamiento	54.732.873,36
2- Presupuesto Operativo	54.732.873,36

ARTÍCULO 12°.- INSTRÚYASE a los Ministros de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de Ecología y Recursos Naturales Renovables, de Turismo y de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, a adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos en el Convenio aprobado por el artículo 1° del presente Decreto, y a instrumentar el otorgamiento de las transferencias y/o subsidios que surgen de su implementación, de acuerdo con el Artículo 3° del Decreto N° 02/2.024.-

ARTÍCULO 13°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los señores Ministros de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 14°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de Turismo, de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, y de Ecología y Recursos Naturales Renovables, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Direcciones de Administración del Instituto de Macroeconomía Circular (I.Ma.C.) y del Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM), Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, R.N.R., Turismo y Cambio Climático. Remítase copia autenticada al Consejo Federal de Inversiones. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Llera – Safrán

CONVENIO

PROVINCIA DE MISIONES

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y EL

DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

Entre la Provincia de Misiones en adelante “la Provincia”, representada por su Gobernador, Lic. Hugo Mario PASSALACQUA y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante “el CFI”, representado por su Secretario General, Lic. Ignacio LAMOTHE, en conjunto, “las partes”

CONSIDERANDO

Que con fecha 11 de Mayo de 2.021, se realizó la 18° Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Inversiones en la que el máximo órgano de conducción del CFI dio aprobación a la denominada Agenda CFI 2.025 presentada por la Secretaría General.

Que dicha Agenda contiene los Lineamientos Estratégicos; Ejes de Acción; Objetivos Prioritarios y Programas Ejecutivos para el desarrollo integral e integrado de las regiones y provincias de la República Argentina, bajo un esquema de federalismo solidario, concertado y con equidad territorial y social.

Que uno de esos ejes de acción está relacionado con el fortalecimiento de las economías provinciales mediante la implementación de distintas líneas de trabajo relacionadas con la asistencia técnica empresarial, la formación continua de los decisores del sector público, así como de los pequeños y medianos empresarios, la gestión de la calidad, la innovación tecnológica, el cuidado del ambiente y el financiamiento de las exportaciones.

Que con fecha 05 de Octubre del 2.023, la 61° Asamblea Ordinaria de este Consejo dio aprobación al Plan de Trabajo 2.024, y al Presupuesto 2.024, incluyendo entre los ejes para el despliegue interinstitucional, el respaldo a los sectores productivos.

Que el afianzamiento, consolidación y promoción del turismo sustentable, constituye uno de los objetivos primordiales en la estrategia de desarrollo integral e integrado de “la Provincia”.

Que, en igual sentido, las industrias culturales y creativas dedicadas a la creación, producción y distribución de bienes y servicios culturales, contribuyen a la diversificación del desarrollo y al mismo tiempo tienen un rol significativo en la salvaguarda de la memoria social y el patrimonio cultural de nuestro pueblo.

Que “el CFI”, como Organismo de planificación y promoción del desarrollo regional, se encuentra en condiciones de prestar asistencia a las provincias y acompañarlas en la aplicación de estrategias y herramientas que hagan a su desarrollo.

Que “la Provincia” ejecutará los recursos que se transfieran en virtud de este Convenio conforme sus propias normas de administración, dando cuenta a “el CFI”, de las políticas, planes, programas y acciones que desarrolle en la forma y bajo la modalidad que ambas partes acuerden.

Que, asimismo, “la Provincia”, en un todo de acuerdo con las normas de administración financiera que le son propias, dará intervención al Tribunal de Cuentas, acreditando dicha circunstancia ante “el CFI”.

Por ello, “las partes”,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: “Las partes” se comprometen a llevar adelante acciones de apoyo, estímulo y fortalecimiento para la promoción de la producción en todos sus aspectos, del turismo sustentable y el desarrollo de las industrias creativas y culturales, con especial énfasis en la participación e involucramiento de los municipios y comunidades locales a fin de avanzar en el camino de su diversificación productiva, la generación de empleo genuino, el aumento de la productividad y competitividad hacia la construcción de sociedades más inclusivas y con mayor calidad de vida.

CLÁUSULA SEGUNDA: Para su implementación, “el CFI” aportará hasta un total de PESOS NOVECIENTOS MILLONES (\$ 900.000.000), los que serán imputados a su Plan de Acción Técnica y presupuesto del corriente año.

CLÁUSULA TERCERA: A tal efecto, “la Provincia” solicita al “CFI”, la transferencia de la suma establecida en la cláusula precedente a la cuenta corriente N° 40720170/43 Banco de la Nación Argentina, CBU N° 0110407720040720170434, C.U.I.T. N° 30-67239401-1. Tesorería General de la Provincia de Misiones, conforme al esquema y cronograma de desembolsos que se establece en el Anexo I que se incorpora como formando parte del presente.

CLÁUSULA CUARTA: La transferencia mencionada precedentemente se realizará a la cuenta indicada, debiendo remitir “la Provincia” al “CFI”, dentro de los dos (2) meses subsiguientes a la finalización de la vigencia del Convenio o del agotamiento de los recursos transferidos en el marco del mismo, lo que ocurra primero, la constancia de haber ingresado formalmente ante su Tribunal de Cuentas la rendición correspondiente, identificando fecha de presentación y las actuaciones administrativas correspondientes.

CLÁUSULA QUINTA: “La Provincia” deberá informar y dar cuenta de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones realizadas en el marco del presente Convenio. A tal fin deberá informar de manera circunstanciada: a) objetivos generales y específicos; b) procesos de ejecución; c) destino de los fondos; d) evaluaciones de impacto; e) poblaciones, zonas o áreas beneficiadas; y cualquier otra información vinculada al desarrollo y logros de las acciones emprendidas.

CLÁUSULA SEXTA: El presente Convenio tendrá un lapso de duración desde su firma hasta el día 31 de Diciembre de 2.024. Los fondos no utilizados a la finalización del plazo de vigencia deberán ser restituidos al “CFI”, y transferidos a la Cta. Cte. N° 00040000163173 - Consejo Federal de Inversiones radicada en el Banco de la Nación Argentina; Sucursal Plaza de Mayo; CBU 0110599520000001631735; C.U.I.T. N° 30-54665967-0.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Septiembre de 2.024.

ANEXO I

PROVINCIA DE MISIONES - CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y EL
DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES
CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

CUOTA	MONTO	CONDICIÓN
1	\$ 450.000.000	Dentro de los 5 días posteriores a la firma del presente convenio
2	\$ 450.000.000	A los 30 días de la firma del presente convenio.

DECRETO N° 1475

POSADAS, 18 de Julio de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 1710-1287/2.025, registro de Gobernación, caratulado: “MORAES, GRISELDA MARÍA BLANCA - PRESENTA RENUNCIA CONDICIONADA AL CARGO DE FISCAL DE PRIMERA INSTANCIA POR EL OTORGAMIENTO DE LA JUBILACIÓN POR INVALIDEZ - PUERTO IGUAZÚ”; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 del mencionado expediente la Dra. Griselda María Blanca MORAES - D.N.I. N° 21.302.263, Legajo N° 3.144, presenta su renuncia al cargo de Fiscal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Puerto Iguazú, en los términos de la Ley Provincial XIX - N° 56, condicionada al otorgamiento del beneficio de la Jubilación Ordinaria por parte del Instituto de Previsión Social; QUE, en los términos del Artículo 80° de la Ley Provincial XIX - N° 2, procede el dictado del presente instrumento para aceptar la renuncia con carácter condicional;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la Dra. Griselda María Blanca MORAES - D.N.I. N° 21.302.263, Legajo N° 3.144, al cargo de Fiscal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Puerto Iguazú, la que quedará condicionada al otorgamiento del beneficio de la Jubilación Ordinaria por parte del Instituto de Previsión Social.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el señor Ministro de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1374

POSADAS, 07 de Julio de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.”, la suma total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 61/100 (\$ 124.889,61), por la provisión del Servicio de Oxígeno Medicinal, durante el mes de Noviembre del 2.024 con destino a varios efectores, según Actas de Recepción N° 314/2.024 (fs. 05) y N° 315/2.024 (fs. 16) y Facturas que a continuación se detallan, y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

EFECTOR	FACTURA	FOJA	MONTO
DIRECCIÓN ZONA DE SALUD CENTRO URUGUAY	"B" N° 00249-00079075	2	\$ 113.767,50
HOSPITAL DE CAMPO GRANDE	"B" N° 00249-00079232	14	\$ 11.122,11
TOTAL			\$ 124.889,61

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-11	Oxígeno Medicinal	\$ 124.889,61

DECRETO N° 1393

POSADAS, 11 de Julio de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE y APRUEBÁSE, en todas sus partes la Contratación Directa N° 43/2.025, Cláusulas Particulares y Anexo I, que forman parte del presente Decreto, con la firma comercial "ZOOM TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD" de Otazú Walter Alejandro, C.U.I.T. N° 20-20287692-8 con Domicilio en Horacio Quiroga 64 de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, para la adquisición del sistema de video vigilancia para la Localidad de 9 de Julio por la suma \$ 23.783.450,00. (PESOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/10 CVOS), encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 85°, Apartado 3°, Inciso d) y su último párrafo de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación, y pago a la firma "ZOOM TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD" de Otazú Walter Alejandro, C.U.I.T. N° 20-20287692-8 la suma \$ 14.366.550,00 (PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/10 CVOS), con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-2-05-051 Bienes de Capital, la suma de \$ 4.345.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CVOS) con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01220 Servicios no Personales, y la suma de \$ 5.071.900,00 (PESOS CINCO MILLONES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CVOS) con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1394

POSADAS, 11 de Julio de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE Y AUMENTÁSE, la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 10.784.062,50), al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto Vigente del Servicio Penitenciario Provincial, conforme al siguiente detalle:

PLANILLA ANEXA
al Art. 6° Ley VII - N° 103.-

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM. CENTRAL	AFEC. A
4. FINANCIAMIENTO	10.784.062,50	10.784.062,50	
4.5. Remanentes de ejercicios anteriores	10.784.062,50	10.784.062,50	
4. 5. 1. Remanente por Rec. Ej. Anteriores	10.784.062,50	10.784.062,50	
Aportes Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	10.784.062,50	10.784.062,50	03-05

ARTÍCULO 2°.- AUMENTÁSE, al total de Erogaciones del Presupuesto vigente la suma de PESOS DIEZ MILLO-
NES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 10.784.062,50), conforme al
siguiente detalle;

JURISDICCIÓN 03 - MINISTERIO DE GOBIERNO

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 05-SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

CUENTA ESPECIAL 01-APORT. MIN. DE JUST. Y DERECHOS HUMANOS

03-05-2-01-2-20-1-01-012-01210

Bienes de Consumo

\$ 10.784.062,50

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE, a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitencia-
rio Provincial, hasta la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA
Y DOS CON 50/100 (\$ 10.784.062,50), mediante la presente Orden de Disposición de Fondos N° 40/25.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN

RESOLUCIÓN N° 121

POSADAS, 28 de Noviembre de 2.025.-

VISTO: EL EXPEDIENTE N° 7000-390-25 REG. MAyP CARATULADO: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
Y PRODUCCIÓN VEGETAL P/ FIJAR EL PRECIO DEL TÉ ELABORADO NO TIPIFICADO Y ACTUALIZAR EL
PRECIO GARANTÍA DEL BROTE DEL TÉ; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley VIII - N° 17 (antes Ley N° 2.413) y el Decreto Reglamentario N° 66/1.987, establecen que el Ministerio
del Agro y la Producción de la Provincia de Misiones es la Autoridad de Aplicación de la presente;

QUE, considerando el Artículo 6°, Inciso m) y n) de la Ley VIII - N° 17, (antes Ley N° 2.413), otorga a la Comisión
Provincial del Té (CO.PRO.TÉ), la facultad de proponer la fecha de inicio y finalización de la cosecha de cada campaña
y de concertar anualmente, antes del inicio de cada cosecha, el "Precio Garantía" del brote de té, así como también el
procedimiento de ajuste del mismo a lo largo de cada campaña;

QUE, por Resolución Ministerial N° 90 de fecha 02 de Septiembre de 2.025 se estableció la fecha de inicio y finaliza-
ción de la zafra y el "precio de garantía" del brote de té puesto en secadero;

QUE, se ha realizado un relevamiento sobre los costos directos de producción, observándose incrementos en el gas oil
y en los insumos que se aplican al cultivo;

QUE, hubo un aumento del dólar divisa compra, que se traduce en una mejora para el sector elaborador-exportador;

QUE, en la reunión de la Comisión Provincial del Té; se concertó el precio del kilogramo de té elaborado no tipificado;

QUE, en la reunión de la Comisión Provincial del Té, no se concertó una actualización del precio de kilogramo del
brote de té puesto en secadero;

QUE, se considera necesario actualizar el precio referido en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 90;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que formular al respecto; en consecuencia, tenien-
do en cuenta todo lo expresado precedentemente corresponde el dictado del presente dispositivo;

POR ELLO:

EL SEÑOR MINISTRO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- FÍJASE el precio del té elaborado no tipificado en PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00
CENTAVOS (\$ 650,00) por kilogramo.-

ARTÍCULO 2°.- REAJÚTESE el "Precio Garantía" para el brote de Té puesto en secadero, en la suma de PESOS
CIEN CON 00 CENTAVOS (\$ 100,00) por kilogramo de hoja, en un todo de acuerdo con las atribuciones conferidas
por el Art. 5°, Inc. I) de la Ley N° 17.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que los precios referidos en los artículos 1° y 2° se abonarán desde la publicación
de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que el precio referido en el artículo 1° podrá ser actualizado de considerarse neces-
ario en virtud de existir variantes en los costos de producción agrícola e industrial, precios internacionales y tipo de

cambio, situación del mercado interno y externo, posibilidad de financiamiento, situación de emergencia agropecuaria, precio promedio de exportación y toda otra pauta que surja a tal efecto.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE. Publíquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Desarrollo y Producción Vegetal, Dirección General de Yerba Mate y Té, posteriormente, remítase copia a la Comisión Provincial del Té (CO.PRO.TÉ). Cumplido, ARCHÍVESE.-

LÓPEZ SARTORI

PS19686 V16488

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

DISPOSICIÓN N° 54-AM

POSADAS, 27 de Noviembre de 2.025.-

VISTO: “El expediente N° Registro Ministerio de Industria; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la Nación Argentina, Artículo 124° esboza: “...Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio...”.

QUE, según el Artículo 41° de la Constitución Nacional, es la Dirección General de Minas y Geología quien debe velar por los recursos naturales existentes en nuestro territorio provincial, por lo que se debe poner especial atención en el control y el uso racional de los recursos naturales autóctonos;

QUE, el Decreto Provincial N° 159/2.015 determina las misiones, funciones y complejidades de la Dirección General de Minas y Geología, en el cual se establece que ésta se entenderá como órgano de aplicación y contralor de todas las actividades de exploración y explotación minera que se desarrollen en la Provincia de Misiones;

QUE, la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia de Misiones se encuentra llevando adelante procesos de modernización y digitalización administrativa, promoviendo el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) para mejorar la gestión, facilitar el acceso a la información y avanzar hacia la despapelización de los procedimientos;

QUE, la implementación de la Digitalización de los Informes Ambientales permitirá realizar la carga, consulta y seguimiento remoto de los trámites, optimizando la gestión ambiental y garantizando mayor celeridad, transparencia y trazabilidad en los procesos administrativos que se desarrollan ante este organismo;

QUE, mediante la Disposición N° 34/23-AM, se ha creado e implementado el sistema de Domicilio Electrónico Constituido como canal oficial de notificaciones y comunicaciones entre la Autoridad Minera de Primera Instancia y los administrados, encontrándose actualmente en funcionamiento y consolidado como herramienta de gestión digital dentro del ámbito de la Dirección General de Minas y Geología;

QUE, habiéndose instituido el sistema de Domicilio Electrónico Constituido para las notificaciones oficiales ante la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia de Misiones, corresponde ampliar el proceso de modernización administrativa incorporando la digitalización de los Informes Ambientales, a fin de integrar dichos instrumentos al entorno digital vigente, facilitando su presentación, consulta y resguardo electrónico, en consonancia con los principios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad ambiental;

QUE, como Autoridad de Aplicación del Código de Minería y de la Ley Nacional N° 24.585 en uso de las competencias asignadas, se establece la implementación de la presentación digital del Informe de Impacto Ambiental y/o sus Actualizaciones mediante el uso del Domicilio Electrónico Constituido, como herramienta idónea para optimizar la tramitación administrativa y fortalecer las tareas de control ambiental;

QUE, la Autoridad Minera de Primera Instancia podrá, en casos fundados, contemplar situaciones de imposibilidad de cumplimiento por razones técnicas o de conectividad, otorgando los plazos razonables de adecuación necesarios para garantizar la participación efectiva de todos los administrados;

QUE, toda la interacción con los organismos notificadores no requerirá presencia física del notificado salvo que se requiera expresamente lo contrario o que el administrador presente causas debidamente fundadas que lo eximan de tal obligación;

QUE, a fin de garantizar la correcta implementación del sistema, la Dirección General de Minas y Geología desarrollará acciones de capacitación y acompañamiento técnico dirigidas a los profesionales, consultores y administrados que tra-

miten ante el organismo, promoviendo la adopción efectiva de las herramientas digitales disponibles;
QUE, los Informes de Impacto Ambiental - Actualizaciones bienales podrán ser presentados por el productor y/o profesional inscripto en el Registro Provincial de Consultores Ambientales para la Actividad Minera (Re.P.C.A.A.M.), conforme a lo establecido en la Resolución N° 204/2.019 dispuesta por el Ministerio de Industria;
QUE, la presente medida se enmarca en las políticas públicas de modernización del Estado, gobierno electrónico y sostenibilidad ambiental impulsadas por el Gobierno de la Provincia de Misiones, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2.030, en especial los vinculados a instituciones eficaces, innovación y acción por el clima;
QUE, la evolución de los sistemas tecnológicos y de gestión documental requerirá la actualización permanente de las herramientas informáticas, garantizando su adecuación a los estándares de seguridad, accesibilidad y eficiencia que demande la administración pública moderna;
QUE, la Autoridad Minera de Primera Instancia podrá contemplar su carácter optativo frente a situaciones en que se manifieste imposibilidad de cumplimiento;
POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PCIA. DE MNES.

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la implementación del sistema de Digitalización de los Informes Ambientales en el ámbito de la Dirección General de Minas y Geología, destinado a permitir la presentación, tramitación, seguimiento y archivo electrónico de los Informes de Impacto Ambiental y/o sus Actualizaciones, en concordancia con las políticas de modernización administrativa impulsadas por el Ministerio de Industria.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los administrados deberán efectuar la presentación de los Informes de Impacto Ambiental y/o sus Actualizaciones mediante el uso de su Domicilio Electrónico Constituido, remitiendo la documentación al correo electrónico oficial de la Dirección General de Minas y Geología, conforme lo establecido en la Disposición N° 34/23 A.M. La presentación realizada por esta vía surtirá los mismos efectos jurídicos que su ingreso por mesa de entradas física, quedando sujeta a los controles formales y sustanciales correspondientes.-

ARTÍCULO 3°.- LOS productores, profesionales y consultores que deban presentar Informes Ambientales ante la Autoridad Minera de Primera Instancia deberán efectuar dichas presentaciones a partir del 1° de Diciembre de 2.025 ante la Dirección General de Minas y Geología perteneciente al Ministerio de Industria, en formato digital, al correo electrónico oficial direccionmgmisiones@gmail.com, constituyéndose dicho canal como el único medio habilitado y válido para la recepción de documentación digital. Cualquier presentación remitida por otro medio no será considerada válida a los efectos administrativos.-

ARTÍCULO 4°.- SERÁN consideradas válidas, a todos los efectos administrativos y legales, únicamente las presentaciones, comunicaciones y envíos de Informes Ambientales Digitales efectuados desde la casilla de correo electrónico registrada como Domicilio Electrónico Constituido del productor y/o profesional inscripto en el Registro Provincial de Consultores Ambientales para la Actividad Minera, conforme a lo establecido en la Disposición N° 34/23-AM.-

ARTÍCULO 5°.- LA Dirección General de Minas y Geología podrá aceptar la presentación de los Informes de Impacto Ambiental y/o sus Actualizaciones en soporte papel, cuando el administrado lo requiera mediante petición fundada, y se acredite la existencia de razones que hagan imposible o notoriamente dificultosa la utilización del Domicilio Electrónico Constituido, otorgando los plazos razonables de adecuación que resulten necesarios.-

ARTÍCULO 6°.- LA Dirección General de Minas y Geología implementará instancias de capacitación y asistencia técnica a los usuarios, con el fin de facilitar la correcta utilización del sistema y promover la adopción plena de los procedimientos digitales.-

ARTÍCULO 7°.- LA digitalización regirá exclusivamente para las presentaciones que se efectúen a partir del 1° de Diciembre de 2.025, no siendo objeto de digitalización los informes ambientales que hayan sido presentados o archivados con anterioridad en formato físico.-

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE. Tomen razón los sectores correspondientes. FÍJESE cartel aviso a las puertas de la Dirección General de Minas y Geología. Notifíquese a los administrados y profesionales registrados en la Provincia. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, por una vez. Cumplido. ARCHÍVESE.-

CRIVELLO

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

GENERA GROUP SOCIEDAD POR RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, segundo piso de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial.

DENOMINACIÓN: "GENERA GROUP S.R.L."

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años.

SOCIOS: ROMINA GISEL TRINIDAD, D.N.I. 33.217.212, CUIT 27-33217212-9, nacida el 02 de Noviembre de 1.987, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en turismo, con domicilio en calle Alvear N° 1.818, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones y el Sr. LUCAS GASTÓN TRINIDAD, D.N.I. 34.367.094, CUIT 20-34367094-0, argentino, nacido el 05 de Noviembre de 1.990, de estado civil soltero, de profesión Técnico superior en electricidad industrial, con domicilio en calle General Ramírez N° 1.968, piso N° 2, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina a las siguientes actividades: a) Brindar servicios de asesoría y consultoría estratégica, incluyendo consultoría en administración, organización, gestión empresarial, planificación corporativa, implementación de políticas y procesos, optimización operativa y análisis integral de estructuras organizacionales. b) Realizar auditorías, evaluaciones, diagnósticos, peritajes, análisis de datos y elaboración de informes técnicos, económicos, financieros, operativos y de gestión. c) Desarrollar, elaborar, gestionar y ejecutar proyectos, planes, programas y propuestas de mejora, abarcando todas las etapas desde el diseño hasta la implementación. d) Proveer soluciones tecnológicas y soluciones integrales, incluyendo desarrollo, integración, implementación, soporte y comercialización de herramientas, plataformas y sistemas tecnológicos. e) Realizar actividades de investigación y análisis de mercado, estudios de productos y servicios, análisis de rendimiento, eficiencia energética y evaluación de oportunidades de negocios. f) Desarrollar y ejecutar estrategias y servicios de marketing, publicidad, comunicación, posicionamiento y promoción comercial, tanto en medios tradicionales como digitales. g) Prestar servicios de capacitación, formación profesional, talleres, cursos, seminarios, conferencias y actividades educativas en todas sus modalidades. h) Realizar producción audiovisual, creación de contenidos, diseño, edición, filmación, fotografía, animación y todo tipo de producción multimedia. i) Actuar como agencia de viajes, intermediando en la organización, comercialización y/o gestión de servicios turísticos, reservas, traslados, paquetes, excursiones y actividades afines, conforme a la normativa vigente, pudiendo abrir sucursales en otros puntos de la provincia y país.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000), representado por setecientas (700) cuotas sociales de capital de Pesos Un Mil con Cero Centavos (\$ 1.000,00) cada una.

GERENCIA: ROMINA GISEL TRINIDAD.

DOMICILIO SOCIAL, FISCAL Y LEGAL: Calle España N° 3.975, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio.- Romina Gisel Trinidad. Socio Gerente.-

PP133010 \$11.500,00 V16488

HEKSA LOSNINGER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTÉ. N° 1928/2.025 caratulado HEKSA LOSNINGER S.R.L S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES".

CEDENTE: FEVERSANI CECILIA MARIEL, D.N.I. N° 20.476.068.

CESIONARIOS: PÉREZ RUBÉN DARÍO, D.N.I. N° 28.059.854.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social seguirá compuesto por cien (100) cuotas sociales, estaría representado de la siguiente forma: La Sra. SCHER LAURA RAQUEL, titular del D.N.I. 32.178.595, noventa y cinco (95), cuotas sociales; el Sr. PÉREZ RUBÉN DARÍO, titular del D.N.I. 28.059.854, cinco (5), cuotas sociales.

INSCRIPTA: En el Registro Público de Comercio de Oberá, Misiones, el día 12 de Marzo de 2.020, bajo el N° 10, Folios N° 28/32, del Libro de Contratos Comerciales.

DOMICILIO DE LA SEDE: Moreno N° 1.374, Oberá, Misiones.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 2.025.- Scher Laura Raquel. Gerente.-

PP133019 \$4.250,00 V16488

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 2296/2.023 caratulada RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE S/ HURTO. SUM 05/2.023 SECC. 13°", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE, D.N.I. N° 39.947.157 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 13 de Noviembre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE en la presente causa N° 2296/2.023 caratulada "RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE S/ HURTO. SUM 05/2.023 SECC. 13°" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen N° 2296/2.023, registro del Juzgado de Instrucción N° 3, Sec. N° 1) y, en consecuencia, SOBRESERLO del delito de HURTO (Art. 162° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr. Inc. "d" y 59° Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal y 344° Inc. "d" del CPPM., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Mnes., 13 de Noviembre de 2.025.- ...OFÍCIESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21826 E16484 V16488

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01394/25. "EXPTE. N° 04794-G/2024 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: "GIMÉNEZ ANTONIO S/ IRREG. HABIT. DEN. ADM. SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 568, LOTE: 11, NOM. CAT.: SECC.: 005, MANZ.: 0568, PARC.: 0008, LOTE: 11, PART.: 31161, UN. FUNC.: 00000, B° LOCAL. 3466, 20 VIV. MISIONERAS TIPO I, JARDÍN AMÉRICA (20 VIV. TIKYNA) JARDÍN AMÉRICA".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a los Sres. GIMÉNEZ ANTONIO D.N.I. N° 34.821.599 y GÓMEZ SONIA MABEL D.N.I. N° 35.838.762, la vivienda identificada como: Sección 000- Manzana 0000- Parcela 0008 en el Barrio 3466- 20 VIV. MISIONERAS TIPO I- JARDÍN AMÉRICA (20 Viv.-TIKYNA) JARDÍN AMÉRICA. Actualmente según SisGral. como: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, LOTE: 0008, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, CHACRA: 0000, MANZ.: 0568, PARC.: 0008, PART.:

31161, PLANO: 53738, B° Localidad: 3466- 20 VIV. MISIONERAS TIPO I- JARDÍN AMÉRICA (20 Viv.-TIKYNA) JARDÍN AMÉRICA.- ARTÍCULO 2°- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. GIMÉNEZ ANTONIO y GÓMEZ SONIA MABEL, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132979 A Pagar \$15.750,00 E16486 V16488

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01493/25. "EXPTE. N° 06341-M/2024 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: "MARTIN FARIAS LUIS- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM.: SECC. 0- MZ. 07- LOTE 11- NOMENC. CATAST.: B° LOCALIDAD CONV. ESPECÍFICO 20 VIVIENDAS- SAN PEDRO (ÚNICA ENT. 20 VIV.) SAN PEDRO".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. MARTIN FARIAS LUIS D.N.I. N° 18.749.980, la vivienda identificada como: SECC. 0- CHACRA 0000- MZ. 0007- PARCELA 11- PARTIDA 0- N° EXPTE. 13280/2-F/10 MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO- PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA 20 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA, correspondiente a la Obra Resolución N° 5227/10, ÚNICA ETAPA- 20 VIV.; Actualmente según Sistema Web: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0007, LOTE: 0011, PISO: 0, DEPTO. B° Localidad: CONV. ESPECÍFICO- 20 VIVIENDAS- SAN PEDRO (ÚNICA ENT. 20 Viv.) SAN PEDRO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. MARTIN FARIAS LUIS, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132980 A Pagar \$15.000,00 E16486 V16488

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habita-

cional a las siguientes personas:

1. ESPINDOLA NORMA GRACIELA D.N.I. 24.532.345: EXPTE. N° 05186-E/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 1, MANZANA: 0080, LOTE: 0009- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 001, MANZ.: 0080, PARC.: 0009, B° 10 VIV. TAREFEROS, PLAN TECHO, PUERTO PIRAY.

2. REISER CAROLINA D.N.I. 24.107.670: EXPTE. N° 05195-R/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 298/20- EL ALCÁZAR.

3. SILVA MARIELA CARINA D.N.I. 31.699.468: EXPTE. N° 08382-S/2023 S/ REGULARIZACIÓN DE LOTES- DENOMINAC. ADM.: SECC. 04- MZ. 038- LOTE 09- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 04- MZ. 038- LOTE 09- PART. 12684 142-55 LOTES CON SERVICIOS- ARISTÓBULO DEL VALLE.

4. CORDERO JULIO ALBERTO D.N.I. 18.521.750: EXPTE. N° 05099-C/2025 S/ IRREG. HABITAC.-LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 422/25 SAN PEDRO.

5. DIAZ FILOMENA D.N.I. 6.558.147: EXPTE. N° 01218-D/2025 S/ IRREG. HABITACIONAL-LEG. 1010/12- B° 10 VIV., MZ. 04, CALLE 25 DE MAYO, ALMA FUERTE, MNES.

6. BAKANCZUK ESTEBAN RAFAEL D.N.I. 29.854.445 Y JOAQUIN NORMA BALVINA D.N.I. 35.004.051: EXPTE. N° 04583-B/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADM.: MANZ. 0034- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 027- MANZ. 0034- LOTE 0013- CALLE GLICINAS I.G.- N° CALLE: 134- FINCA 145614- B° 3255/3907- 40 VIV. S/10- POSADAS- ITAEMBÉ GUAZÚ (40 VIV. ECIM) POSADAS, MISIONES.

7. SILVA ZUNILDA GRACIELA D.N.I. 27.233.310 Y GALARZA RUBÉN DARÍO D.N.I. 34.017.288: EXPTE. N° 02265-S/2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, MANZ.: 0511, LOTE: 0012, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ.: 0511, PARC.: 0012- CALLE ALECRIN, FINCA: 5412- B° 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES PRO. DE MADERA- GRUPO III- I. GUAZÚ- POSADAS.- Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132981 A Pagar \$18.750,00 E16486 V16488

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, a cargo del Dr. Navarré Gastón André Rizo, Secretaria N° 1, correo institucional juzgadocivil.puertorico@jusmisiones.gov.ar, CITA y EMPLAZA al Sr. SILVANO KOCHLI y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble de-

terminado como: Nomenclatura Catastral: Departamento 10, Municipio 61, Sección 002, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcela 311A/ 311C, Partida Inmobiliaria N° 4.600 (Lote 7 A) y N° 4.601 (Remanente); Inscripción Registral, Tomo N° 135- Folio N° 223- Finca N° 11.785. Superficie 14has. 82á. 32ca. en mayor extensión, a que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes: “EXPTE. N° 94037/2.022 SEEWALD DAVID C/ KOCHLI SILVANO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese edicto por el término de dos (2) días. Puerto Rico, Misiones; 03 de Octubre de 2.025. Rocío A. López. Secretaria.-

PP132988 \$8.000,00 E16487 V16488

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única sito en Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; CITA y EMPLAZA por (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO FERNÁNDEZ D.N.I. N° 16.238.452 en autos “EXPTE. N° 144450/2.024 FERNÁNDEZ ROBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y 1 día en diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 12 de Noviembre de 2.025. Dra. Mariángeles A. Bedrij. Secretaria.-

PP133001 \$7.500,00 E16487 V16488

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Juez, la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, sito en calle Mariano Moreno N° 730 la Ciudad de Jardín América, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 36315/2.025 ORTELLADO RAMÓN HUMBERTO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días de la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho, herederos y acreedores del Sr. RAMÓN HUMBERTO ORTELLADO D.N.I. N° 7.559.486. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de circulación masiva. Jardín América, Misiones, 13 de Noviembre de 2.025. Hata Bernie Oriana Malena. Secretaria.-

PP133002 \$9.750,00 E16487 V16488

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaria Civil y Comercial, sito en calle Belgrano N° 520, 1er. piso de la Ciudad de Apóstoles, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a que compa-

rezca a estar a derecho a CARLOS RAJOY D.N.I. N° 7.457.406 y/o quien se considere con derecho al quinto día de publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en los términos del Art. 344° del CPCCFyVF Ley XII N° 27 “EXPTE. N° 45228/2025 DUARTE GRISELDA MARGARITA C/ RAJOY CARLOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, respecto del inmueble: Lote 9, Manzana 168, Subdivisión Fracción b, del Lote Agrícola 54, Ciudad, Municipio y Departamento Apóstoles, Misiones, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Matrícula 4204 (01), Nomenclatura Catastral: Dpto. 01, Mun. 04, Sección 001, Ch. 0000, Mz. 0198, Parcela 0010, Partida Inmobiliaria N° 10.733, Apóstoles. Publíquese por dos días, Apóstoles, Misiones, 16 de Octubre de 2.025. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-
PP133006 \$8.500,00 E16488 V16489

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1er. piso de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO ERNESTO ARRÚA, D.N.I. 10.725.507, en autos “EXPTE. N° 63393/2025 ARRÚA, OSVALDO ERNESTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Dra. Mabel Lucía Nercolini, Juez de Paz. Posadas, 18 Noviembre de 2.025. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-
PP133008 \$7.500,00 E16488 V16490

EDICTO: El Juzgado de Paz de Cerro Azul de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Valeria Cristina Schock, Secretaría Única, sito en Andrés Zukowski y Maipú de Cerro Azul, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de BAEZ FELICIA, D.N.I. N° 5.996.658, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 91937/2021 BAEZ FELICIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Margarita Inés Spachuk. Secretaria.-
PP133009 \$2.500,00 V16488

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° Siete, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVA NELSSON LUIS, D.N.I. N° 5.707.243, en los autos “EXPTE. N° 135571/2.025 SILVA NELSSON LUIS S/ SUCESORIO”. Publíquese por un día en un diario local y por tres días en el Boletín

Oficial. Posadas, Misiones, 18 de Noviembre de 2.025. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-
PP133015 \$7.500,00 E16488 V16490

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de S.S. Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina 1.735, 2° piso, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMONA ROCHA, D.N.I. N° 6.839.485, a comparecer en autos: “EXPTE. N° 85509/2.025 ROCHA RAMONA S/ SUCESORIO conexas solicitada en autos 87246/2.023 - BARRIOS TEODOSIO MARIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día en un diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340° CCyC). Posadas, Misiones, 29 de Octubre de 2.025. López María Carla. Secretaria.-
PP133017 \$2.500,00 V16488

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo. Juez Titular, sito en Lavalle 2.093, tercer piso, Km. 9, Eldorado, Misiones, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Delia Barczuk, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. BEJAR EDUARDO RAFAEL D.N.I. N° 10.434.904 en “EXPTE. N° 103633/2.023 BEJAR EDUARDO RAFAEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Misiones, 19 de Noviembre de 2.025. Dra. Silvia Delia Barczuk, Secretaria.-
PP133018 \$7.500,00 E16488 V16490

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1 a cargo del Dr. Guillermo Oscar Mondo, sito en Avenida del Té N° 40 de Campo Viera, Misiones, en “EXPTE N° 157100/2.024 BANACZEWSKI MARTÍN ENRIQUE S/ SUCESIÓN”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de BANACZEWSKI MARTÍN ENRIQUE D.N.I. N° 8.545.803, para que en 30 días lo acrediten y se presenten a estar a derecho. Publíquese edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Campo Viera, Misiones, 19 Noviembre de 2.025. Dr. Guillermo Oscar Mondo, Juez de Paz Titular.-
PP133021 \$2.500,00 V16488

EDICTO: El Juzgado de Paz de Tres Capones, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Sr. Juez de Paz Titular Lic. Antonio Daniel Korol, Secretaría Única, sito en Centro Cívico, Bloque N° 2, de la Localidad de Tres Capones, Departamento Apóstoles, CITA por treinta (30) días a los herederos y/o acreedores del causante PEDRO BELIVIEK, D.N.I. N° 02.574.276, en

los autos caratulados: “EXPTE. N° 127796/2.023 BELIVIEK, PEDRO S/ SUCESORIO”, en trámite por ante este Juzgado. Publíquese el presente edicto citatorio durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de circulación local. Tres Capones, Misiones, 06 de Noviembre de 2.025. Lic. Antonio Daniel Korol, Juez de Paz Titular.-

PP133022 \$3.000,00 V16488

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

FRANCISCO E. CAVALCA

EDICTO: El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que SUBASTARÁ, únicamente a través del Portal www.bidbit.ar, El día 17 de Diciembre de 2.025 a partir de las 11:30 horas, subastará 3 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39° de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2.229° del Código Civil y Comercial, a saber: VERON, FELICIANO JAVIER, AB588PK TOYOTA SEDAN 4 PUERTAS COROLLA XLI 1.8 6M/T 2.017, BASE \$6.072.614,07; MARTÍNEZ, MARÍA FERNANDA AE175PV TOYOTA SEDAN 5 PUERTAS ETIOS X 1.5 6M/T 2.020, BASE \$ 26.244.537,45; RIVAS RUIZ DIAZ, ESTEBAN GABRIEL, AA411DR FORD SEDAN 5 PUERTAS KASE 1.5L 2.016, BASE \$ 6.073.404,02 en el estado que se encuentran y exhiben los días 15 y 16 de Diciembre inclusive de 2.025 de 11 a 17hs, en la Av. Mitre 2160/62, Crucecita, Avellaneda, Buenos Aires. La puesta en marcha de las unidades será el día 16 de Diciembre a partir de las 14:00hs. Chequear en portal www.bidbit.ar. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada en ambos depósitos. Esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.bidbit.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL BIDBIT. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el im-

porte correspondiente a la Comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicita al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.bidbit.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el transcurso de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre.

Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A. de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3.724. Buenos Aires, 19 de Noviembre de 2.025.- Francisco E. Cavalca. Martillero Público Nacional F°77 L°80.-

PP133024 \$22.000,00 V16488

REMATE JUDICIAL POR:
ALDO FERNANDO PÉREZ

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría Dos, a cargo de la Dra. Cruz, Sandra Valeria Isabel, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de Aristóbulo del Valle, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por (3) días en autos caratulados "EXPTE. N° 168365/2.023 FCA. COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/ DALLABRIDA MARIELA DE LOS ÁNGELES Y OTROS S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", que el Martillero Público Aldo Fernando Pérez, Matrícula N° 305 S.T.J., REMATARÁ el día martes 16 (dieciséis) de Diciembre de 2.025 a las 09:00hs., en los Estrados del Juzgado, el automotor MARCA 044- FIAT TIPO: 82 - PICK UP CABINA DOBLE MODELO: 844 - TORO FREEDOM 2.0 16V 4X4 MCA MOTOR FIAT N° MOTOR 552616748205356, Mca. CHASIS FIAT, N° CHASIS 988226425JKB59375, AÑO 2.018, DOMINIO AC-702VO. CONDICIONES: BASE: Pesos Cinco Millones Novecientos Once Mil Ochenta Cuarenta y Siete (\$ 5.911.847), correspondiente al 50% de la deuda prendaria, para el caso de no haber oferentes y transcurridos 30 minutos con base del 25% del valor de la prenda, Al Contado y Al Mejor Postor. SEÑA 20%, COMISIÓN 10% y SELLADO de ATM (Rentas) 3%, todos a cargo del comprador; al igual que el retiro del bien una vez aprobada la subasta. Deudas en concepto de Impuesto Provincial al Automotor según ATM (Rentas Mnes.) Ochocientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con Treinta y Seis Centavos (\$ 868.858,36) al 15/10/2.025; SEGÚN UACI (VIAL DE MONITOREO): No registra actas de infracción, todas a cargo del comprador; el mismo deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les dará por notificadas automáticamente y en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133° del CPCC. Visitas de lunes a viernes en calle Sta. Fe 949 de A. del Valle de 16:30hs. a 18:00hs. T.E. Martillero 3764713503.- Aristóbulo del Valle, Misiones, 26 de Noviembre de 2.025. Dra. Cruz, Sandra Valeria Isabel. Secretaria.-

PP133040 \$20.250,00 E16488 V16490

CONVOCATORIAS

ELECTRICIDAD DE MISIONES

SOCIEDAD ANÓNIMA

(E.M.S.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (E.M.S.A.), comunica a los Señores Accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 19 de Noviembre de 2.025, se CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Diciembre de 2.025, a las 09:00 horas, en la Sala de Reuniones de su Edificio en calle La Rioja N° 2.051, de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 asambleístas para que juntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
 - 2) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria excedido el plazo fijado por el Artículo 234° de la Ley 19.550.
 - 3) Consideración de Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Notas a los Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 57 cerrado el 31 de Diciembre de 2.024.
 - 4) Consideración de gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 57 cerrado al 31 de Diciembre de 2.024.
 - 5) Tratamiento y Destino del Resultado del Ejercicio y el Acumulado del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.024.
 - 6) Ratificación y/o remoción Ad Nutum de miembros del Directorio y Sindicatura de Electricidad de Misiones S.A.
 - 7) Designación de autoridades del Directorio de Electricidad de Misiones S.A.-
- NOTAS: De acuerdo con nuestros Estatutos:
- a) Artículo 35°: Las Asambleas Ordinarias podrán sesionar válidamente en la primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representan más de la mitad del Capital Suscripto ...-
 - b) Artículo 36°: Los Accionistas podrán hacerse representar por otro en las Asambleas mediante Carta - Poder autenticada por Escribano Público o un Banco ...-
 - c) Artículo 42°: Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar, salvo caso de las Acciones Nominativas, en la sede de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para su

celebración, las acciones de que sean tenedores o un Certificado de Depósito extendido por un Banco ... - VIRGINIA E. KLUKA. Presidente.-

PP132959 \$43.750,00 E16484 V16488

FUNDACIÓN INNOVACIÓN EDUCATIVA
Y TECNOLÓGICA SIGLO XXI
REUNIÓN ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Fundación Innovación Educativa y Tecnológica Siglo XXI, CONVOCA a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 17 de Diciembre de 2.025, a las 09:00hs. en el domicilio de calle Av. Tejada N° 1.542, San Vicente, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Tratamiento y aprobación de la Memoria, y Balance correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2.024.

FERNANDO DARÍO CAMACHO. Presidente.-

PP132989 \$5.000,00 E16487 V16488

ASOCIACIÓN COMUNIDAD ISRAELITA
DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Comunidad Israelita de Misiones, Personería Jurídica A-1629, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 del mes de Diciembre del año 2.025 a las 19:00 horas en el lugar sito en San Martín 479 de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance, Informe de Revisores de Cuentas correspondiente a los Ejercicios finalizado en fecha 31/05/2.025.

3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 09:00 a 15:00 horas el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

MARCOS ALFICI. Presidente.-

PP132992 \$8.000,00 E16487 V16488

ASOCIACIÓN MISIONERA DE
ESTUDIANTES DE INGENIERÍA QUÍMICA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Misionera de Estudiantes de Ingeniería Química, P.J. A-3370, CONVOCA a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 18 del mes de Diciembre del 2.025 a las 17:00hs., en la sede de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales sobre calle Félix de Azara 1.552, 1er. piso de la Ciudad de Posadas, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para que firmen el Acta junto a las autoridades.

2) Tratamiento y regularización de la presentación y aprobación de la Memoria correspondiente al Ejercicio 2.019.

3) Tratamiento y regularización de la presentación y aprobación del Balance Económico correspondiente al Ejercicio del período 01/11/2.018 al 31/10/2.019.

4) Presentación y aprobación de la Memoria del año 2.025.

5) Presentación y aprobación del Balance Económico para el Ejercicio del período 01/11/2.024 al 31/10/2.025.

6) Renovación de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato para el período 2.026.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados el padrón de socios con derecho a voto, en la sede de la entidad de 12:00hs. a 18:00hs.-

CAMILA ANABEL WITTIG. Presidente.-

PP132996 \$10.000,00 E16487 V16488

ASOCIACIÓN DE MAESTROS
DE MONTECARLO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Socios: En cumplimiento con las disposiciones, la Asociación de Maestros de Montecarlo, Personería Jurídica N° A-252/74, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria por el Ejercicio N° 69 para el día 18 de Diciembre de 2.025, a las 18:00 horas en las instalaciones de nuestra sede social, sito en Av. El Libertador, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideraciones de los Motivos del llamado fuera de término a Asamblea.

- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea del año anterior.
- 3) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 4) Elección de dos (2) socios para integrar la Comisión Escrutadora de Votos.
- 5) Lectura y consideración del Balance por el Ejercicio N° 68 finalizado el 31 de Julio de 2.024.
- 6) Lectura y consideración del Balance por el Ejercicio N° 69 finalizado el 31 de Julio de 2.025.
- 7) Elección de nuevas autoridades para la Comisión Directiva en reemplazo de los salientes por finalización de mandato.
- 8) Elección de Tres (3) Vocales Suplentes.
- 9) Elección de Comisión Revisora de Cuentas de Dos (2) Miembros Titulares y Uno (1) Suplente.
- 10) Consideración de las Cuotas Societarias y Padrón de socios.

AUZMENDI ELBA. Presidente.-

PP132999 \$11.000,00 E16487 V16488

ASOCIACIÓN CIVIL PARQUE EDUCATIVO

BARRIO 1° DE MAYO

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Parque Educativo Barrio 1° de Mayo, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 22 de Diciembre de 2.025 a las 18:00hs., en su domicilio sito en las calles Ernesto Sábató y Esteban Echeverría, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General, el Inventario, la Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe del Órgano de Fiscalización; por el Ejercicio cerrado el 30/11/2.024.
- 4) Renovación de autoridades.-

Se les comunica que se encuentra disponible en la sede social el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 08:00 a 12:00hs. de lunes a viernes. Pasada una hora fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-

JUAN RAMÓN DO AMARAL. Presidente.-

PP133004 \$9.000,00 E16488 V16489

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS PENSIONADOS

Y RETIRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA PROVINCIAL DE MISIONES

AJUPAPPROM

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La AJUPAPPROM CONVOCA a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 22 de Diciembre del 2.025, en la Sede Social de Catamarca N° 2.244 a las 08:30hs., según consta en Acta N° 879 de fecha 17 de Noviembre de 2.025; con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1°: La Sra. Presidente de la Comisión Directiva de la AJUPAPPROM Sra. Ana María Ferro dará inicio a la sesión de la Asamblea dando cumplimiento a los Arts. 28° y 31° del Estatuto Social.

Punto 2°: Elección y designación de las autoridades de la Asamblea por el voto de los Sres. Asambleístas presentes Un (1) Presidente de la Asamblea Titular. Un (1) Presidente Suplente. Un (1) Secretario de Actas Titular y Un (1) Secretario de Actas Suplente Art. 35°.

Punto 3°: La Asamblea elegirá dos (2) Socios para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea y el Secretario de Actas firmen el Acta Respectiva Art. 36° del Estatuto Social.

Punto 4°: Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior N° 80.

Punto 5°: Lectura y consideración de la Memoria y Balance General iniciados el 01/01/2.024 al 31/12/2.024, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas Art. 29°.

El quórum Legal para que la Asamblea pueda sesionar será de la mitad más uno de los socios activos. Transcurridos los treinta minutos de la hora fijada por la Convocatoria podrá sesionar con el número de Socios presentes. Art. 31° del Estatuto en vigencia.-

IRMA BEATRIZ BAEZ. Secretaria General.

ANA MARÍA FERRO. Presidente.-

PP133005 \$14.000,00 E16488 V16489

ASOCIACIÓN CIVIL ROTARY CLUB

POSADAS NORTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Rotary Club Posadas Norte, Personería Jurídica A-4406, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 del mes de Diciembre del año 2.025, a las 18:00 horas en la Sede Social de la

Asociación Civil, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado del Patrimonio Neto, Estado de Flujo y Efectivo, Notas y Anexos por el Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2.025 correspondiente al Ejercicio N° 10, Informes del Órgano Fiscalizador y del Auditor.
- 3) Elección de nuevas autoridades por finalización de la anteriores.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la Asociación en los horarios de 08:00 a 12:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

CARLOS ABEL MARCON. Presidente.-

PP133007 \$9.500,00 E16488 V16489

ASOCIACIÓN CIVIL RESTAURÁNDOTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Restaurándote, Personería Jurídica A-5099, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 del mes de Diciembre del año 2.025 a las 20:00 horas en calle Río Paraná 1.348, de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio Económico 2.024/25 finalizado en fecha 31 de Agosto de 2.025.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 12:00 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

RICARDO M. ESPINOLA. Secretario.

WALTER A. SILVA ANTUNEZ. Presidente.-

PP133011 \$8.000,00 E16488 V16489

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

DE PUERTO LIBERTAD

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos

Voluntarios de Puerto Libertad, Personería Jurídica N° A-1637, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Diciembre del 2.025 a las 19:00 horas en la sede social, en Hipólito Irigoyen y Malvinas Argentinas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) socios para firmar juntamente con el Secretario y el Presidente el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio N° 32, comprendido entre el 01 de Octubre del 2.024 al 30 de Septiembre del 2.025.

4) Lectura del Informe del Órgano de Fiscalización.

5) Elección de Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero, 1 (un) Vocal Titular, 3 (tres) Vocales Suplentes, 1 (un) Revisor de Cuentas Titular y 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente, por vencimientos de mandatos de: Angelina Ríos, Manuel Beñacar, Néstor Olsson, Fernando Aquino, José Rothar, Rodolfo Aníbal García, y por renuncia de Antonio Eugenio Ramírez y Adriana Franco.

Las documentaciones a considerar se encuentran a disposición en la sede social. La Asamblea se celebrará válidamente ½ hora después de la hora fijada cualquiera sea la cantidad de socios presentes (Art. 63° del Estatuto Social).-

ISMAEL MEDINA. Presidente C.D.-

PP133020 \$10.500,00 E16488 V16489

ASOCIACIÓN CIVIL LIGA INTERPROFESIONAL

DE FÚTBOL ASOCIADOS

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los socios de la Asociación Civil Liga Interprofesional de Fútbol Asociados, PJ A-3577, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 19 de Diciembre de 2.025 a las 19:00hs. primera convocatoria y 19:30hs. segunda convocatoria, en la Secretaría de la LIFA, sito en calle Neuquén N° 211 de Oberá, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para que firmen el Acta junto al Presidente y al Secretario.
- 2) Presentación y Aprobación de la Memoria del año 2.024 y 2.025.
- 3) Consideración y aprobación del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio 2.024 y 2.025.
- 4) Modificación total del Estatuto Social por mandato legal.
- 5) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de

mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 9:00 a 12:00h.s., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que será tratada en la misma.-

WALL LUCIANO. Presidente.-

PP133025 \$10.000,00 E16488 V16489

ASOCIACIÓN CIVIL
TRABAJO, ALEGRÍA Y SABER
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Trabajo, Alegría y Saber, CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Diciembre de 2.025, a las 19:00hs., en la sede de trabajos sociales sito en Av. 9 de Julio esq. España de Apóstoles, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe de Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de Agosto de 2.025.

3) Designación de tres socios para formar la Comisión Escrutadora de Votos.

4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por culminación de mandato, según los Artículos N° 14, 15 y 19, de los siguientes Miembros Titulares: Avelina Esther Dalcolmo, Luis Gabriel Hreñuk, María Virginia Rondan, María Alejandra Yañuk, José María Satoca. Vocales Suplentes: Mariela Clarivel Pedrozo. Revisores de Cuentas Titulares: Martín María Losada y María Irma Ceballos; y Revisor de Cuentas Suplente: Blanca Subizar.-

Se les comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede de servicios sociales, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 9:00hs. a 11:00hs., de lunes a viernes. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, según lo establece el Art. 32° del Estatuto.-

VIRGINIA RONDÁN. Secretaria.

AVELINA DALCOMO. Presidente.-

PP133030 \$14.500,00 E16488 V16489

SOCIEDAD DE CARDIOLOGÍA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Sociedad de Cardiología de Misiones, Personería Jurídica A-686, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 del mes de Diciembre del año 2.025 a las 19 horas en el Colegio Médico de Misiones calle Salta 2.555 de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30 de Septiembre de 2.025.

3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 10 a 11hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Pasada una hora de la fijada, la asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-

Dra. MARIEL AUDISIO. Secretaria.-

PP133034 \$9.000,00 E16488 V16489

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2025.-

LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de la adquisición dos (2) camionetas 4x4, doble cabina, cero (0) Km., modelo 2.025, motor gasolero.-

APERTURA: 12 de Noviembre de 2.025.

HORA: 10:00.

LUGAR: Sala de conferencias.

PLIEGOS: Página web www.eldorado.gob.ar.

INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760, Int. 212, Calle: PT Simón Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30hs.-

PP133012 A Pagar \$9.000,00 E16487 V16489

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.025.-

La Municipalidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones,

nes, LLAMA a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.025 con el objeto de concesionar espacios destinados a la explotación comercial de los locales y de los espacios destinados a boleterías en la Terminal de Ómnibus Municipal, conforme a lo establecido en la Ordenanza 1-N° 20 de fecha 16 de Octubre de 2.025.

OBJETO: Concesión de espacios físicos para explotación de servicios de boletería.

VENTA DE PLIEGOS: Recaudación, Municipalidad de 25 de Mayo.

VALOR DEL PLIEGO: 50 unidades fijas (50 U.F.).

LUGAR DE CONSULTA DE PLIEGOS: En días hábiles, de 7:00hs. a 12:00hs., en la Secretaría de Gobierno.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 12/12/2.025 a las 10:00 horas, en Mesa de Entradas del Municipio.

APERTURA DE SOBRES: El 12/12/2.025 a las 10:30 horas, en Sala de Reuniones Municipal.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad.

INFORMACIONES: Comunicarse al correo: secgobierno25demayomisiones@gmail.com.

PP133016 A Pagar \$12.750,00 E16487 V16489

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PARQUE DE LA SALUD
DR. RAMÓN MADARIAGA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/25.-

EXPEDIENTE N° 6550-3565/25.-

DISPOSICIÓN N° 3565/25.-

OBJETO del LLAMADO: Para la provisión de servicio de viandas destinado al H° Escuela de Agudos Dr. Ramón Madariaga, H° Nuestra Señora de Fátima, Jardín Maternal "Evita", H° Dr. René Favalaro, H° Baliña, H° Dr. Ramón Carrillo, H° Monoclínico de Geriatria, CAPS N° 23 Nueva Esperanza, CAPS N° 32 Itaembé Mini, CAPS N° 33 San Isidro, H° Candelaria, H° de Corpus, H° Puerto Rico, H° Capioví, H° Montecarlo, H° Dr. Ramón Gardes, H° de Pediatría Dr. Fernando Barreyro, H° Materno Neonatal, H° Jardín América, Centro Monoclínico Manantial, Hogar de Día Posadas, H° SAMIC Eldorado, H° SAMIC Oberá, H° SAMIC Iguazú, H° SAMIC Leandro N. Alem, Hogar de Día Iguazú, Hogar de Día Oberá, Centro Asistencial de Adicciones Modelo del NEA, H° San Ignacio, H° Gobernador Roca; por el término de 24 (veinticuatro) meses.

APERTURA: 17/12/2.025.

HORA: 10:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración del Parque de la Salud de la Provincia de Misiones Dr. Ramón Madariaga.

NOTA: Retirar los Pliegos Sin Cargo en la Dirección de Administración del Parque de la Salud de la Provincia de Misiones Dr. Ramón Madariaga, Av. Marconi N° 3.736, 1° piso.-

PP133014 A Pagar \$20.250,00 E16488 V16490